



DECRETO

D. ALFRED REMOLAR FRANCH, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETXÍ (CASTELLÓN).

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de trabajadores desempleados por el Ayuntamiento de Betxí.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria y revisada la documentación presentada por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

De conformidad con los resultados de la baremación realizada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar los resultados de la baremación realizada por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, constituida al objeto de baremar los criterios establecidos en la base quinta de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de trabajo destinada a la contratación directa de trabajadores desempleados por el Ayuntamiento de Betxí, mediante la celebración de contratos de trabajo de duración determinada para la realización de servicios al municipio, por orden de puntuación obtenida por los aspirantes de mayor a menor, de conformidad con el resultado de la baremación realizada, que se adjunta como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Exponer los resultados de la baremación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para conocimiento de las personas interesadas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la ciudad de Castelló de la Plana. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de la citada ley.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.



Ajuntament
de **Betxí**

En Betxí, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL,



ANEXO

RELACIÓN BAREMACIÓN BOLSA DE TRABAJO

Nº Orden	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Total
1	GURILLO	REMOLAR	MARIA JESÚS	8
2	BATALLER	FERRIS	Mª. CINTA	8
3	LÓPEZ	PALLARÉS	Mª. CARMEN	8
4	BALDO	FENOLLOSA	Mª. JOSÉ	7
5	GAROFITA	LACRIMIOARA	TOMSA	7
6	CÓZAR	NEBOT	ALBA	7
7	MIRALLES	GONZÁLEZ	NATALIA	7
8	GARCÍA	PÉREZ	ANTONIO	7
9	MORENO	MUCHOLA	RAQUEL	7
10	DOÑATE	FANELLI	BLANCA	7
11	PÉREZ	NAVARRO	ANA BELÉN	7
12	SERNA	FERNÁNDEZ	EVA	6
13	BENAGES	MOR	MAR	6
14	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	NOELIA	6
15	ARNANDIS	AGRAMUNT	DANIEL	6
16	CORTÉS	PELEGRÍ	SANDRA	6
17	ALMELA	FRANCH	IKER	6
18	TORRALBA	ARNAU	MARÍA	6
19	GARCÍA	VILLALBA	ESTHER	6
20	SALES	ALCALÁ	GUILLERMO	6
21	VEDRÍ	MOLLAR	Mª. IRINA	5
22	ANTÓN	TRIGUEROS	JAVIER	5
23	MOTA	SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	5
24	MARTÍN	NEBOT	ANNA MARÍA	5
25	GASCH	GUIRAO	ROBERTO	5
26	NEHOIANU		MARÍA	4
27	MONTALBÁN	NAVARRO	PURA ISABEL	4
28	ALCALÁ	SANAHUJA	ROSA	4
29	MARCOS	FERRANDO	LUIS MIGUEL	4
30	OSA	SOSUA	FRANCISCO	3
31	PÉREZ	NAVARRO	JORGE	3
32	MONTALBÁN	NAVARRO	MARÍA JOSÉ	2
33	PÉREZ	MATEU	JORGE	2
34	BELTRÁN	PORCAR	NOEMÍ	2
35	DOÑATE	MIGUEL	LUCAS	2
36	FERNÁNDEZ	APARICIO	ASCENSIÓN	2
37	LÓPEZ	PALLARÉS	ESTEFANÍA	2
38	ANTON		VIORÉL	1
39	SALCEDO	GUMBAU	JUAN ANTONIO	1
40	MOLLAR	MOLLAR	JOAQUÍN	1



Ajuntament
de **Betxí**